



D/254

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2022-3-41-0000823

Montevideo,

16 ABR. 2026

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de que se apruebe su Resolución N° 595-2024, de 5 de noviembre de 2024 y su modificativa, la Resolución N° 663-2024, de 16 de diciembre de 2024, ambas dictadas por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 213-2023, de 21 de abril de 2023, dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la empresa nacional "DRONFIES LABS SAS" fue oportunamente autorizada a realizar servicios de transporte aéreo de carga pura con drones, siendo realizada una etapa de comprobación de factibilidad, la cual fue ejecutada con éxito;

II) que por la Resolución N° 595-2024 citada, se autorizó provisoriamente a la referida empresa, a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional de carga pura, con dispositivo aéreo tripulado a distancia de categoría menor para comprobación de factibilidad técnica de operaciones de entrega de insumos médicos tanto en áreas urbanas y rurales del país, por rutas predeterminadas con la Dirección de Seguridad Operacional;

III) que por la Resolución N° 663-2024 precitada, se modificó el numeral 1° de la Resolución referida anteriormente, autorizándose a realizar el servicio de transporte aéreo público no regular nacional de carga pura, con dispositivo aéreo tripulado a distancia de categoría menor en la modalidad de entrega de insumos médicos tanto en áreas urbanas y rurales del país, por rutas predeterminadas con la Dirección de Seguridad Operacional, en atención a que la empresa superó la etapa de comprobación de factibilidad técnica;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con informes técnicos favorables de las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Oficina de Planeamiento, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada de la

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas trató esta temática en el punto 7 del Orden del Día de su Sesión N° 139, de 18 de setiembre de 2024, recomendando acceder a lo solicitado;

III) que se configuraron en el caso circunstancias que ameritaron otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente, por lo cual corresponde aprobar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público de carga relacionado;

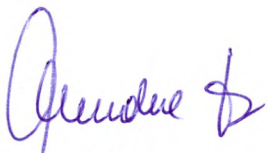
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974, por el Decreto N° 15/024, de 17 de enero de 2024 y por la Resolución DINACIA N° 291/014, de 29 de agosto de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

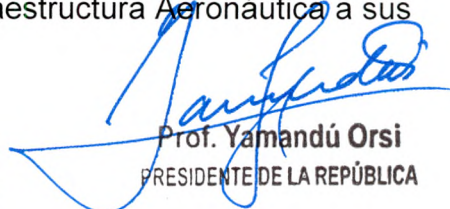
RESUELVE:


1°. Apruébase la Resolución N° 595-2024, de 5 de noviembre de 2024 y su modificativa, la Resolución N° 663-2024, de 16 de diciembre de 2024, ambas dictadas por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.


SANDRA LAZO


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas